



GOBIERNO DE CHILE

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION TECNICA  
DEPARTAMENTO NORMATIVO  
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES  
REG. de 23.12.2008

## FAX CIRCULAR Nº 91063

VALPARAISO, 26 de Diciembre del 2008

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

MAT: COMUNICA REACTUALIZACION MONTO ART. 6º LEY 17.238

ANT: DECRETO DE HACIENDA Nº 1.279 D.O. 09.12.2008

---

1. Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 2008, se ha publicado el Decreto Exento Nº 1.279, de fecha 09.12.2008, mediante el cual se reactualizan en 6.7% las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 17.238, debiendo quedar en las siguientes sumas:

**ARTICULO 6º DE LA LEY Nº 17.238:**

INCISO 4º US\$ 20.974,64 a US\$ 22.379,94

INCISO 4º US\$ 17.395,01 a US\$ 18.560,47

2. Los montos actualizados regirán a contar del 1 de Enero del año 2009.
3. Lo que comunico a usted para su conocimiento, divulgación y correcta aplicación.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE SEPULVEDA SALAZAR**  
JEFE SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES